MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

CONVENIO MODIFICATORIO
ADENDA N° 2 DEL CONTRATO N° 41/2012

Entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, domiciliada en Avda. Pettirossi y Brasil, Asunción-República del Paraguay, representada para este acto por el **Ing. MAE. SERGIO RAMON BARRIOS HEYN.**, Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones, con Cédula de Identidad N° 1.751.749, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **GRUPO MULTICOM S.A.**, domiciliada en Teodoro S. Mongelos N° 3386 Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. José Luis González** con Cedula de Identidad N° 976.860, acuerdan celebrar la presente Adenda al Contrato Nro 41/2012, para la ADQUISICION DE EQUIPOS PARA LA DIGESA, suscrito entre las PARTES, en fecha ...27..de..Diciembre.....de 2013 de acuerdo a los términos y condiciones que se mencionan a continuación: ----------

I- ANTECEDENTES:

Que, la DIRECCION GENERAL DE SALUD AMBIENTAL (DIGESA), es la dependencia ministerial, argumenta que el CENTRO DE EMERGENCIAS MEDICAS, no podrá realizar la recepción definitiva del equipo por motivo que el mismo se encuentra en construcción.

Que, dada la normativa de la Circular DGOC Nro.13/13, fecha 15 de noviembre de 2.013, por la cual el Director General de la DGOC, comunica a todas las Unidades Ejecutoras de Contratos dependientes de las Unidades de Contrataciones y Sub Unidades Operativas de Contrataciones, que todos aquellos contratos de adjudicación cuya vigencia sea hasta el 31 de diciembre de 2.013 y no pueden ejecutarse en un 100% en el ejercicio fiscal, deberán ser adendados durante la vigencia de los mismos, es decir antes del 31 de diciembre de 2.013, a modo de extender su vigencia.

Que, se observa copia del Memorándum de fecha 25 de noviembre de 2013 de la Coordinación Técnica de Infraestructura (Centro de Emergencias Medicas) donde informan que actualmente no están dadas las condiciones fisicas para la recepción del Equipo.

Que, ante la normativa ministerial citada precedentemente, más la proximidad del cierre del presente ejercicio fiscal, y ante la necesidad de la recepción del bien.

Que, en ese orden la convocante realiza la consulta al proveedor por nota DAF 373., su parecer sobre la ampliación del contrato, por su parte el Proveedor responde con su aceptación mediante la nota con Nro. 109 de fecha 03 de diciembre de 2.013.

Que, a pedido de la convocante y mediante lo previsto en el Art. 63 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas que refiere a **Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios** dispone: Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de los contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscriptos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original.

Que, analizados los antecedentes del llamado, la misma cuenta con Dictamen A.J. Nro. 025/2.013 de la Asesoria Jurídica de la S3 (DGOC), ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Adenda Nro.02/2013 al contrato, de parte del Director General de la DGOC en el marco de la Licitación de referencia.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

GRUPO MULTICOM S.A.
Teodoro S. Mongelos 3386 - Asunción
ASUNCION - PARAGUAY

II- ESTIPULACIONES:

Cláusula 1° Se acuerda modificar el plazo de la vigencia del contrato N° 41/2012 GRUPO MULTICOM S.A. cuyo nuevo plazo de vigencia será hasta la Recepción Definitiva de los Bienes, no siendo modificada ninguna de las demás condiciones del contrato que impliquen conceder condiciones mas ventajosas al proveedor.

Cláusula 2° Queda acordado que todas las Cláusulas del Contrato Original que no sean afectadas por la presente Adenda, permanecen vigentes e invariables.

III- CONFORMIDAD:

En prueba de conformidad y plena aceptación de las condiciones estipuladas, las partes suscriben la presente Adenda al Contrato No.41/2012, en el día y año antes indicado.

SR. JOSE LUIS GONZALEZ
REPRENTANTE LEGAL
MULTICOM S.A.

GRUPO MULTICOM S.A.
SOLUCIONES A SU ALCANCE
Teniente S. Mongelós 3386 esq. Kubitscheck
TELEFAX: 226.900
ASUNCIÓN - PARAGUAY

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Proyectos

ING. MAE. SERGIO BARRIOS MEYN.
DIRECTOR GENERAL
D.G.O.C